

FECHA: 22/10/2014

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	HR
RAZÓN SOCIAL	HR RATINGS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
LUGAR	México, D.F.

ASUNTO

HR Ratings ratificó la calificación crediticia de HR A+ (E) con Perspectiva Estable para el Crédito Bancario Estructurado contratado por el Municipio de Tepic, Estado de Nayarit con Banobras

EVENTO RELEVANTE

México, D.F., (22 de octubre de 2014) - HR Ratings ratificó la calificación crediticia de HR A+ (E) con Perspectiva Estable para el Crédito Bancario Estructurado contratado por el Municipio de Tepic (Tepic y/o el Municipio) con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (el Banco y/o Banobras). La apertura de dicho crédito se realizó al amparo del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 744396, que tiene afectado a su favor el 40.0% de los recursos, presentes y futuros, del Fondo General de Participaciones (FGP) que mensualmente le corresponden al Municipio. El 100% de los ingresos fideicomitados se encuentran asignados al pago del crédito. La fecha de vencimiento legal del crédito es julio de 2032.

La ratificación de la calificación de HR A+ (E) es principalmente resultado del análisis de los flujos futuros de la estructura estimados por HR Ratings bajo escenarios de estrés cíclico y crítico. Este último análisis arroja una Tasa Objetivo de Estrés (TOE) de 77.4% con la cual se obtuvo la calificación inicial. En la revisión anterior realizada por HR Ratings el análisis arrojó una TOE de 76.5%. La mejoría, es resultado de que la TIIE28 en 2013 fue menor a lo pronosticado por HR Ratings en el modelo de estrés del año anterior y a una mejora observada en los ingresos proyectados del FGP Municipal. Por otro lado, la calificación quirografaria del Municipio se ubica en HR BB, en escala local, con Perspectiva Negativa, por lo que al estar por debajo de HR BBB-, y de acuerdo con nuestra metodología, se mantuvo el efecto negativo sobre la calificación final del crédito.

La TOE indica que los ingresos del FGP asignados al pago del crédito podrían disminuir 77.4% adicional respecto a los flujos en un escenario de estrés cíclico y seguir cumpliendo con las obligaciones de pago. De acuerdo con nuestra metodología de calificación, el cálculo de la TOE supone el uso de las reservas de tal manera que se podría garantizar su reconstitución posterior al periodo crítico.

El mes de mayor debilidad, de acuerdo con nuestras proyecciones de flujos, es agosto de 2016 con una razón de cobertura del servicio de la deuda (DSCR, por sus siglas en inglés) esperada de 3.0x (veces) en el escenario de estrés cíclico. El escenario de estrés cíclico incorpora un estrés sobre el Ramo 28 Nacional, Estatal, Municipal y sobre el Fondo General de Participaciones Municipal. Por otra parte, se consideran condiciones macroeconómicas de estrés sobre las proyecciones de la tasa de interés de referencia y sobre el PIB Nacional.

Algunos eventos y variables clave considerados para la revisión de la calificación crediticia fueron los siguientes:

La cobertura primaria promedio observada en los 12 meses, de septiembre de 2013 a agosto de 2014, fue de 4.2x, mientras que la proyectada el año anterior para el mismo periodo en un escenario base fue de 3.9x. Bajo un escenario base la DSCR primaria promedio anual sería de 4.3x en 2014. En un escenario de estrés se esperaría una DSCR de 3.4x en 2015 y 3.3x en 2016. La mínima anual coincidiría con la DSCR de 2016. La DSCR promedio para los siguientes 5 años, 2015 a 2019, sería de 3.7x;

El pago del crédito se realizará a través de 237 amortizaciones mensuales, consecutivas y equivalentes a P\$1.3m. El primer pago se realizó en noviembre de 2012 y el último pago se realizaría en julio de 2032. El saldo insoluto a agosto de 2014 fue de

Evento Relevante de Calificadoras



FECHA: 22/10/2014

P\$284.6m;

Los intereses se calculan con base a la suma de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días (TIIE28) más una sobretasa calculada en función a la calificación que mantenga la estructura;

Se constituyó un fondo de reserva con un saldo objetivo equivalente a 3.0x el monto más elevado del servicio de la deuda del año en curso. En 2014, dicho monto, en un escenario de estrés, es equivalente a P\$9.0m y, según información proporcionada por el Municipio, hasta la fecha no ha sido utilizado;

El Banco podría activar un evento de aceleración y/o vencimiento anticipado en caso de que el Municipio no cumpla con alguna de las obligaciones. Dentro de estas obligaciones se encuentra la de mantener al menos una calificación de la estructura en un nivel mínimo de BBB-, en escala local, y la de contar con dos calificaciones quirografarias sin especificar un nivel mínimo. Actualmente, el Municipio cumple con ambas obligaciones;

Al día de hoy, el Municipio no tiene contratada una cobertura de tasa de interés (CAP), sin embargo, la falta de dicho instrumento no es un evento de aceleración y/o vencimiento anticipado;

El contrato de crédito estipula que el Municipio deberá de mantener un aforo mínimo de 1.5x el servicio de la deuda mensual correspondiente. Al día de hoy, la DSCR mínima mensual, bajo un escenario de estrés, es 3.0x en agosto de 2016, por lo que el Municipio cumple con dicho supuesto;

El Banco también podría vencer anticipadamente el pago del crédito en caso de que el Municipio dejará de cumplir con cualquier otro crédito que Banobras le haya otorgado. Al día de hoy, el Municipio no cuenta con otro crédito con Banobras;

De 2008 a 2013, la tasa media anual de crecimiento (TMAC) nominal del FGP del Municipio fue de 5.7%. Bajo un escenario de estrés, se esperaría una TMAC, de 2014 a 2032, de 2.4%;

Dado que la fuente de pago proviene de ingresos federales existiría, en principio, mayor certidumbre en la generación del flujo. Sin embargo, es importante mencionar que dicha fuente de pago está relacionada con la actividad económica en México.

El contrato de fideicomiso y el contrato de crédito cumplen con lo indispensable en torno a las obligaciones y disposiciones legales aplicables al proceso de contratación de financiamientos por parte del Municipio, incluyendo el mecanismo de afectación de los ingresos federales que se ofrecen para su pago. De tal forma que brindan seguridad jurídica al fideicomisario en primer lugar, aislando de cualquier otro acreedor estos recursos.

Por último, como parte del proceso de monitoreo de la calificación crediticia asignada al crédito contratado por el Municipio de Tepic, Estado de Nayarit con Banobras, HR Ratings continuará llevando a cabo un seguimiento del desempeño operativo del fideicomiso, así como del comportamiento de la fuente de pago. Con base en lo anterior, HR Ratings podrá ratificar o modificar la presente calificación, o su perspectiva en el futuro.

Contactos

Roberto Ballinez
Director Ejecutivo de Finanzas Públicas / Infraestructura, HR Ratings
E-mail: roberto.ballinez@hrratings.com
D+ (52-55) 1500 3143

Luisa Adame
Analista de Finanzas Públicas, HR Ratings
E-mail: luisa.adame@hrratings.com

Ana Cecilia Fernández de Lara
Asociada de Finanzas Públicas, HR Ratings

FECHA: 22/10/2014

E-mail: anacecilia.fernandez@hrratings.com

Felix Boni
Director General de Análisis, HR Ratings
E-mail: felix.boni@hrratings.com

Avenida Prolongación Paseo de la Reforma #1015, piso 3, Col. Santa Fe, CP 01210, México, D.F. Tel 52 (55) 1500 3130.

La calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V. a esa entidad, emisora y/o emisión está sustentada en el análisis practicado en escenarios base y de estrés, de conformidad con la(s) siguiente(s) metodología(s) establecida(s) por la propia institución calificadora:

Metodología de Productos Estructurados para Estados y Municipios: Deuda apoyada por Participaciones Federales de los Estados, 24 de enero de 2013

Para mayor información con respecto a esta(s) metodología(s), favor de consultar www.hrratings.com/es/metodologia.aspx

Información complementaria en cumplimiento con la fracción V, inciso A), del Anexo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores.

Calificación anterior HR A+ (E), con Perspectiva Estable

Fecha de la última actualización 29 de octubre de 2013

Periodo que abarca la información financiera utilizada por HR Ratings para el otorgamiento de la presente calificación. Enero de 2008 a agosto de 2014

Relación de fuentes de información utilizadas, incluyendo las proporcionadas por terceras personas Información proporcionada por el Municipio, reportes del fiduciario y fuentes de información pública

Calificaciones otorgadas por otras instituciones calificadoras que fueron utilizadas por HR Ratings (en su caso).N.A.

HR Ratings consideró al otorgar la calificación o darle seguimiento, la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante y los posibles adquirentes de dichos Valores. (en su caso)N.A.

La calificación antes señalada fue solicitada por la entidad o emisor, o en su nombre, y por lo tanto, HR Ratings ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

En nuestra página de internet www.hrratings.com se puede consultar la siguiente información: (i) El procedimiento interno para el seguimiento a nuestras calificaciones y la periodicidad de las revisiones; (ii) los criterios de esta institución calificadora para el retiro o suspensión del mantenimiento de una calificación, y (iii) la estructura y proceso de votación de nuestro Comité de Análisis.

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings de México S.A. de C.V. (HR Ratings) son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora.

Las calificaciones y/u opiniones otorgadas o emitidas no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II y/o III, según corresponda, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores".

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información y no es responsable de cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el uso de esa información. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de

FECHA: 22/10/2014

una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, a la alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadora www.hrratings.com, donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante lo anterior, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base.

Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde USD1,000 a USD1,000,000 (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varíen entre USD5,000 y USD2,000,000 (o el equivalente en otra moneda).

HR Ratings de Mexico, S.A. de C.V. is registered with the United States Securities and Exchange Commission as a Nationally Recognized Statistical Rating Organization (NRSRO) for this type of security. HR Ratings' recognition as an NRSRO is limited to government securities described in clause (v) of Section 3(a)(62)(A) of the U.S. Securities Exchange Act of 1934. HR Ratings is also authorized by the National Banking and Securities Commission of Mexico (CNBV) as a credit rating agency.

MERCADO EXTERIOR